Santa Marta, Septiembre 26 de 2024

Señor (a):
Marco Aurelio Toledo Bolivar
Director de alcantarillado
Empresa De Servicios Públicos De Santa Marta E.S.P.

Asunto: **Respuesta a solicitud de modificación N.2 Contrato No. 034 - 2023**

Objeto: Servicio de alquiler de tractobomba con cámara insonorizada, con el fin de atender las emergencias que se presenten en el sistema de alcantarillado en el distrito de Santa Marta D.T.C.H.

En atención a su comunicado **Rad 3-2024-06336** , Cnm Soluciones e ingeniería S.A.S, se permite informar que acepta la posibilidad de iniciar el trámite de modificación propuesto por ustedes, en los siguientes términos:

1. Prorrogar por cuarenta y cinco días (45) días calendario el plazo de ejecución.
2. Adicionar SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($75.471. 000.oo)
3. Todos los valores señalados en la presente comunicación son después de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecerían sin cambio.

Para seguir con el trámite respectivo,
Se declara que CNM SOLUCIONES E INGENERIA S.A.S.*exonera de toda responsabilidad a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., y por tanto no hará ninguna reclamación por lo que se pacta en la presente modificación bilateral que resulte de este trámite, ni por los hechos que dieron lugar a la misma. Manifestamos que no habrá lugar a indemnización alguna por parte de la ESSMAR E.S.P., toda vez que los ítems y valores relacionados en las comunicaciones que soportan la modificación son los únicos que la ESSMAR E.S.P. deberá reconocer."*

La presente respuesta no genera obligación alguna para las partes.

Atentamente,

Nelly Logreira Hyman

Nelly Logreira Hyman
c.c. 36.537.526 Representante Legal